



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 08 de febrero de 2017
CUDAP:EXP-UNC:0000799/2017

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Juan ASTINI, en su carácter de Representante Legal, por la cual solicita formalizar el **CONVENIO MARCO DE PASANTIAS RENTADAS** a celebrarse entre la **FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA EMPRESA PIONEER ARGENTINA S.R.L.**; y

CONSIDERANDO:

Que ambas partes involucradas se comprometieron a implementar el Sistema de Pasantías Educativas previsto y regulado por los términos planteados en el Art. 3° de la Ley Nacional de Pasantías N° 26.427, sus modificatorias, y Ordenanza del H.CS N° 01/09 y modificatorias.

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por las mencionadas normativas.

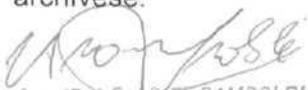
Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aprobar el **CONVENIO MARCO DE PASANTIAS RENTADAS** a celebrarse entre la **FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA EMPRESA PIONEER ARGENTINA S.R.L.** y cuya copia integra el cuerpo del presente.

ARTICULO 2°: La Facultad de Ciencias Agropecuarias, una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá notificar fehacientemente al rectorado, a través de la Secretaría General, conforme a lo dispuesto en el Art. 3 Ordenanza HCS N° 01/09.

ARTICULO 3°: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, elévese a la Secretaría de Extensión para la suscripción del mismo, comuníquese, cumplido archívese.


Ing. Agr. (Dr.) E. ABEL RAMPOLDI
Secretaría General
Facultad de Ciencias Agropecuarias

RESOLUCION N° 024
E.D./




Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba